

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 101

Lunes, 1 de Junio de 2009

SUMARIO

	<u>Página</u>
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	2
Jefatura Provincial de Tráfico	5, 8
Ministerio de Trabajo e Inmigración	10
Subdelegación del Gobierno en Ávila	2, 3, 4
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	17
Junta de Castilla y León	17
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA	18
Excma. Diputación Provincial de Ávila	18
ADMINISTRACIÓN LOCAL	19
Ayuntamiento de Casavieja.....	19
Ayuntamiento de Cebreros.....	26
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares	27
Ayuntamiento de Piedralaves.....	25
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla	25, 26, 27
Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres	29
Mancomunidad de Municipios Pueblos de la Moraña	28
Mancomunidad de Municipios Tierras de Moraña.....	27
Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta.....	28
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	29
Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita	29
Juzgado de lo Social Nº 1 de Ávila	32
Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Ávila	31
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	31
Juzgado de Primera Instancia Nº 4 de Ávila	30
PARTICULAR	32
Asociación de Cazadores Cotoblanco.....	32

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 2.331/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a RUBEN URBINA MENDOZA, cuyo último domicilio conocido fue en Pº de Recoletos, 29 3º B, El. Tiemblo (Avila), que en el Expte. 050020090000449 relativo a la concesión de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, se le pone de manifiesto el expediente de revisión de oficio de la resolución de concesión AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION, de fecha 12/03/2009, al haber comprobado que dicha resolución incurre en nulidad de pleno derecho ya que su autorización inicial de residencia temporal y trabajo había sido extinguida por la Delegación del Gobierno en Madrid en fecha 10 de marzo de 2008, y se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ávila, 25 de mayo de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.364/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a IRMA YANET ACOSTA BARRETO (50013693), de nacionalidad URUGUAYA, cuyo último domicilio conocido fue en CALLE PEÑITAS, 8, de POYALES DEL HOYO (AVILA), la Resolución de Inadmisión a Trámite del expediente de solicitud de AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 2 RENOVACION (Nº. de Expte. 050020090000835).

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución, que obre de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno de Avila, Oficina de Extranjeros, calle de los Hornos Caleros, nº. 1.



Notifíquese la presente Resolución a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra la misma, que no agota la vía Administrativa cabe interponer recurso de alzada ante la Delegación del Gobierno en Castilla y León en el plazo de UN MES, a tenor de los artículos 114 y 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de Enero.

Ávila, 28 de Mayo de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.365/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a EME-TERIO MAMANI MAMANI, cuyo último domicilio conocido fue en calle OLIVA, 1, Burgohondo (Ávila), que en el Expte. 050020090000474 relativo a la concesión de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, se le pone de manifiesto el expediente de revisión de oficio de la resolución de concesión AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION, de fecha 31/03/2009, al haber comprobado que dicha resolución incurre en nulidad de pleno derecho ya que su autorización inicial de residencia temporal y trabajo había sido extinguida por la Delegación del Gobierno en Madrid en fecha 10 de marzo de 2008, y se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ávila, 28 de mayo de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.366/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

OFICINA DE EXTRANJEROS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y de conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a notificar a GILMER AQUILINO PACHECO ALBORNOZ, cuyo último domicilio conocido fue en calle Alenza, 3, Burgohondo (Ávila), que en el Expte. 050020090000473 relativo a la concesión de Autorización Residencia Temporal y Trabajo C/A 1 Renovación, figura un escrito de la Jefa de la Oficina de Extranjeros que dice lo siguiente:

De conformidad con lo previsto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le comunica que, con carácter previo a la adopción de la resolución que proceda, se le pone de manifiesto el expediente de revisión de oficio de la resolución de concesión AUTORIZACION RESIDENCIA TEMPORAL Y TRABAJO C/A 1 RENOVACION, de fecha 13/03/2009, al haber comprobado que dicha resolución incurre en nulidad de pleno derecho ya que su autorización inicial de residencia temporal y trabajo había sido extinguida por la Delegación del Gobierno en Madrid en fecha 10 de marzo de 2008, y se le concede un plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la recepción de la presente notificación, para que examine el expediente que obra en este Centro y pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Ávila, 28 de mayo de 2009

La Jefa de la Oficina de Extranjeros, *Gema González Muñoz*

Número 2.381/09

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. JOSE LUIS CAMPOS ALEJANDRO, cuyo último domicilio conocido fue en C. SANTIAGO ALIO, 6 ESC.D 3ºB, de MADRID, de la resolución de fecha 27/03/2009 dictada por la Subdirección General de Recursos del Ministerio del Interior por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la resolución del Delegado del Gobierno en Castilla y León de fecha 17/11/2008 en el expediente sancionador nº AV-1345 /8, por la que se le impuso una sanción de 400,00 euros, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 51.c) del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,52 a 6.010,12 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila o ante aquél en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, el cumplimiento de la sanción impuesta deberá realizarse de acuerdo con lo señalado en la carta de pago que recibirá para que proceda a su ingreso en el plazo que se le indicará, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

La Subdelegada del Gobierno Acctal., *Teresa Sánchez Sánchez*.



Número 2.326/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente (1), según lo dispuesto, respectivamente, en los artículos 68 del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990 (BOE 63 de 14 de marzo), y 3.2 del texto Refundido de la Ley sobre Responsabilidad Civil y Seguro, aprobado por el Real Decreto Legislativo 8/2004 de 29 de octubre, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA, dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 80 de la citada Ley.

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico correspondientes.

ÁVILA, 22-05-2009

El Subdelegado del Gobierno, *A. Cesar Martín Montero*

(1) OBS = (a) Jefe Provincial de Tráfico, (b) Director del Centro de Tratamiento de Denuncias Automatizadas, (c) El Delegado del Gobierno; ART* =Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión; PTOS=Puntos

20090522RB05

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050700010596	MARIUS IONUT, TOBIRNAC	X8719853R	ARENAS DE SAN PEDRO	17.01.2009	800,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059044557437	CARBONEROS RIVERA, JOSE LUI	70800119	ARENAS DE SAN PEDRO	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044574567	JARA SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	70800719	ARENAS DE SAN PEDRO	12.12.2008	150,00		RD 2822/98	049.4		(a)
050044698578	MENDOZA GARCIA, ENRIQUE	70812074	AREVALO	04.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050044611370	MAJINMA SA	A05011986	AVILA	06.11.2008	2.600,00		RDL 8/2004	003.A		(c)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044664295	MAJINMA SA	A0501986	AVILA	24.11.2008	1.500,00		RDL 8/2004	002.1		(c)
059402980451	OFICINAS DE PERITACIONES Y	B05108642	AVILA	20.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044666450	EL BOUAZZATI , MOHAMMED	X7801489G	AVILA	03.02.2009	150,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044666668	ANGHELITA , VALENTIN	X9254066Q	AVILA	10.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
050403027887	UBEDA HERRERO, JOSE ALBERTO	06550681	AVILA	07.03.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044570306	HORDILLA , FLORIN	NO CONSTA	NAVACERRADA	23.10.2008	150,00		RD 1428/03	117.1		(a)
059044190785	JIMENEZ GONZALEZ, VICTOR M.	06566815	BARRACO	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
0500446665020	DE HIGES RUIZ, SANTIAGO	05232967	CEBREROS	04.01.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	6	(a)
050700038922	CAÑADAS PORRAS, JESSICA	70829474	CEBREROS	23.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
059044575440	EL FAKIRI , ABDELHAFID	X3716120X	EL HERRADON	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044775779	IVANOV IVANOV, ALEKSANDAR	X6567050K	EL TIEMBLO	25.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044686102	RODRIGUEZ SEARA, JOSE DANIE	70815981	LA ADRADA	02.03.2009	150,00		RD 1428/03	099.1	2	(a)
050044639574	FIKRI , DAOUDI	X4828244S	LAS NAVAS MARQUES	20.02.2009	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044582310	AHARRAME , MOHAMED	X847982M	LAS NAVAS MARQUES	08.11.2008	150,00		RD 1428/03	143.1	4	(a)
050700015569	MARTINEZ BLAZQUEZ, JOAQUIN	04165517	PEDRO BERNARDO	25.12.2008	90,00		RD 1428/03	090.1		(a)
050700005722	FLORES REDONDO, DAVID	06589688	SAN MARTIN PIMPOLLAR	05.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044661269	VIORL COMAN, FLORIN	X7174198S	ALDEAVIEJA	07.11.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
050700038211	SANCHEZ GARCIA, ROBERTO	70813721	SOTILLO DE LA ADRADA	21.02.2009	600,00	1	RD 1428/03	020.1	4	(a)
050044650909	MUÑOZ ROMERO, JUAN LUIS	24275068	LANCHA DE CENES GR	14.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700036135	LOPEZ ASCASO, RAFAEL	00813816	AYAMONTE	16.02.2009	150,00		RD 1428/03	117.1	3	(a)
050044646360	POMBO FERNANDEZ, JUAN MANUE	71506391	LA RIBERA DE FOLGO	11.09.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
050403001606	PELAEZ GOMEZ, PATRICIO	09736993	LEON	10.11.2008	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
059450083809	ORTIZ GUERRERO, LUIS	47452338	ALCORCON	08.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
050044566443	MALES , ANDREI	X9019853N	CADALSO DE LOS VID	15.10.2008	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		(c)
059450086574	TOP TECH INFORMAT TECHNOLO	B82720012	COLMENAREJO	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059044373170	NOVOIL SL	B80810872	FUENLABRADA	13.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050700018364	CORPORACION ANGELSA DOS MI	B84019249	MADRID	04.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044667090	REINOSO AGUIRRE, DIEGO F.	X4797245C	MADRID	21.02.2009	150,00		RD 2822/98	018.1		(a)
050044697136	CATALIN , NEAGU	X8668587W	MADRID	06.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044474147	PAN DE SORALUCE Y MUGUIRO,	00135193	MADRID	15.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044587770	MORA DELGADO, HIPOLITO	00393918	MADRID	16.08.2008	90,00		RD 1428/03	094.2		(a)
050403000456	FAURO ALONSO, DAVID	00836909	MADRID	09.10.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044573563	GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	05285065	MADRID	13.12.2008	90,00		RD 2822/98	025.1		(a)
050044571463	GONZALEZ GARCIA, EMILIANO	05285065	MADRID	13.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
059402995466	LOPEZ LOPEZ, MARCOS	33513783	MADRID	16.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059402987330	PARDO GONZALEZ, ESTRELLA R.	46875491	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
059450078097	CELMA SANCHEZ, FRENCISCO	50704722	MADRID	22.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)
059402984304	MARTINEZ COLLADO, ANTONIO J	76328228	MADRID	30.12.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050403006021	DIAZ LUGO, JAVIER	51972406	PARLA	17.11.2008	100,00		RD 1428/03	050.		(a)
050403020595	NAVAS VELA, EDUARDO	12369526	POZUELO DE ALARCON	15.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050044711110	PARANCIUC , RUDOLF ALFRED	X9075975Z	RIVAS VACIAMADRID	08.11.2008	450,00		RD 772/97	001.2		(a)
050044571098	GALVEZ NAVIDADES, ENRIQUE	50102276	RIVAS VACIAMADRID	07.11.2008	60,00		RD 1428/03	015.7		(a)
050403023699	TOUZON MUÑOZ, MANUEL JOSE	34266005	SEVILLA LA NUEVA	01.03.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050044699042	REUS VERDERA, JAIME	41370161	AGUILAS	16.03.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050403025568	HONRUBIA GONZALEZ, ANTONIO	11421955	POSADA DE LLANERA	02.03.2009	200,00		RD 1428/03	048.	3	(a)
050403023470	SANCHEZ RAMIREZ, JOAQUIN A.	50296582	LA FRESNEDA	27.02.2009	100,00		RD 1428/03	048.		(a)
050403021472	GARCIA PARIS, MARIA TERESA	71943985	PALENCIA	24.02.2009	140,00		RD 1428/03	048.	2	(a)
050700017232	KHLIFA , BILAL	NO CONSTA	SALAMANCA	31.12.2008	310,00		RD 2822/98	042.1		(a)
050044695759	CURT , AURELIA	NO CONSTA	SALAMANCA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050044695747	CURT , NELU	X2431509H	SALAMANCA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2	3	(a)
050044700019	CURT , NELU	X2431509H	SALAMANCA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	117.2		(a)
050044654009	CURT , NELU	X2431509H	SALAMANCA	11.03.2009	60,00		RD 1428/03	0091		(a)
0507000026233	KRAIMA , SOFIANE	X4173260W	SALAMANCA	21.01.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050044665755	LOBATO GOMEZ, MARIA VIOLETA	07963530	SALAMANCA	09.03.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)
050403027735	IGLESIAS VALLEJO, RICARDO	07975775	SALAMANCA	03.03.2009	300,00		RD 1428/03	048.	4	(a)
050403022051	RAMADA DOMINGUEZ, GUADALUPE	15938948	SALAMANCA	02.03.2009	140,00		RD 1428/03	050.	2	(a)
050044712496	IGLESIAS RODRIGUEZ, JOSE J.	34041589	CARMONA	25.02.2009	150,00		RD 1428/03	018.2	3	(a)
050044610912	IORDANOV DIKOV, SERGEY	X3345904W	GARCILLAN	03.11.2008	10,00		RD 2822/98	026.1		(a)
059450041049	RIBES NAVARRO, MARIA JOSE	19874600	VALENCIA	05.06.2008	310,00		RDL 339/90	072.3		(a)
050044714298	PATRUT , CLAUDIA	X8968653X	MEDINA DE RIOSECO	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	1171		(a)



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SÚSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	OBS.
050044710918	ELECTRICIDAD HERNANDEZ LUC	B47531926	NAVA DEL REY	28.11.2008	150,00		RD 2822/98	012.5		(a)
050044695061	FERNANDEZ POLO, ALBERTO	09324441	VALLADOLID	15.02.2009	60,00		RD 1428/03	109.1		(a)
050044711340	ESCUDERO FERRERUELA, NICOLA	12173833	VALLADOLID	25.11.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		(a)
050700009119	PEREZ VEGA, MANUEL	12365521	VALLADOLID	09.12.2008	10,00		RD 772/97	001.4		(a)
050700037048	PONCE SANTOS, MARIA D.	12392614	VALLADOLID	18.02.2009	120,00		RD 1428/03	094.1	2	(a)
050044625897	FONTECHA FERNANDEZ, JULIO	16478235	ZARAGOZA	22.09.2008	150,00		RD 1428/03	046.1		(a)
059450083305	RODRIGUEZ GOMEZ, JOSE MIGUE	07809957	ZAMORA	02.01.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		(b)

Número 2.330/09

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Si en la columna "Requerimiento" aparece el texto 717J, se requiere del denunciado que se cita, titular del vehículo objeto de la denuncia, para que identifique al conductor del mismo en la fecha indicada, haciéndole saber que si incumple la obligación legal de identificación del conductor del vehículo, se iniciará expediente sancionador por infracción al artículo 72.3 de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, (BOE 63, de 14 de marzo), según redacción dada por la Ley 17/2005 de 19 de julio, (BOE 172 de 20 de julio).

Transcurrido dicho plazo sin que haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

ÁVILA, 22-05-2009

El Subdelegado del Gobierno, A. Cesar Martín Montero



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
059403002163	ROYAL AMBIENTE INMOBILIEN	B53470985	BENISSA	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044688299	ALONSO GONZALEZ, EUSTAQUIO	06481096	ARENAS DE SAN PEDRO	13.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050044759579	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JORGE	X6285653Y	AVILA	23.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050403022476	DIAZ CUESTA, ROBERTO	52374249	AVILA	06.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044687167	ALCOJOR MARTIN, ANDRES	06495843	CANDELEDA	20.01.2009	60,00		RDL 8/2004	003.B		
050043319894	COSTUMERO CEA, JOSE ANTONIO	06555768	EL HERRADON	16.02.2009	60,00		RD 1428/03	127.2		
050044679341	LINARES GAMARRA, GUSTAVO J.	70802948	LA ADRADA	05.03.2009			RD 1428/03	094.	(1)	
050700018534	RUIZ PASCUAL, ALVARO	70813766	LAS NAVAS MARQUES	05.01.2009	150,00		RD 2822/98	012.5		
050044555445	SIERRA SANCHEZ, JESUS	04196153	PEDRO BERNARDO	28.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050044758060	GARCIA DIAZ, ANDRES	06576773	SANTA CRUZ PINARES	21.02.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050403019647	GONZALEZ MARTINEZ, AQUILINO	10065436	FABERO	12.02.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
059403000804	REGUERA DE CASTRO, ERIKA N.	09716618	LEON	24.03.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050403015812	JUSDADO IZQUIERDO, LUIS M.	50945587	FUENLABRADA	10.01.2009			RD 1428/03	050.	(1)	
050450136193	EUVIAL DOS MIL SL	B82842147	GALAPAGAR	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050450127374	BALBAS ESTEBAN, JOAQUIN	00681115	GALAPAGAR	10.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044680057	CARNICAS AGUACATE S A	A28950103	MADRID	20.03.2009			RD 1428/03	094.2	(1)	
050403018310	WESTHOPE SL	B82202219	MADRID	12.01.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
059450111611	CLEVERWAY SL	B83764423	MADRID	20.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050450134093	GESYCA SOLUCIONES SL	B84308873	MADRID	01.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050450138542	PINTO HENRIQUE, BENIGNA D.	X1507942Q	MADRID	13.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044469073	STELIAN , MINEA	X6693579G	PARLA	23.03.2009	1.500,00		RDL 8/2004	003.A		
050450136107	FERNANDEZ MANTILLA, JUAN JO	11802603	PARLA	07.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050044463101	PEREZ LOPEZ, PEDRO	52183502	PARLA	03.03.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050450134561	YE, DURONG	X1438417C	POZUELO DE ALARCON	03.04.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050403028132	MUÑOZ QUIROS OLIVARES, ANA	05365076	POZUELO DE ALARCON	08.03.2009			RD 1428/03	048.	(1)	
050403025970	HERNANDEZ COLLANTES, JOSE L	07983098	GUIJUELO	09.03.2009	450,00	1	RD 1428/03	048.		6
050044583465	VILA SOLIS, IGNACIO JAVIER	11967188	VILLAMAYOR	04.02.2009	150,00		RD 2822/98	010.1		
050700008395	ESCUADERO CONEJOS, RICARDO J	00818754	MARUGAN	28.12.2008	150,00		RD 2822/98	010.1		



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*	PTOS	REQ.
050044776760	MICROLOGISTICA ERESMA SL	B40194524	SEGOVIA	11.03.2009	150,00		RD 1428/03	019.1		
059403004391	CARPINTERIA EBANISTERIA JO	B82623893	YELES	06.04.2009	310,00		RDL 339/90	072.3		
050044614164	TEIXEIRA FERREIRA, AMARO JO	X8384598V	MEDINA DEL CAMPO	20.12.2008	300,00		RD 1428/03	091.2		
050403028041	JIMENEZ JIMENEZ, JUAN	09334467	VALLADOLID	04.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050403026512	ALVAREZ VELASQUEZ, PAULA A.	X3878454X	BENAVENTE	15.03.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450136284	EL MOUSSAOUI , MALIKA	X3640931P	FUENTESAUO	02.04.2009			RD 1428/03	048.		(1)
050450102924	MANSO DEL BRIO, MANUEL	02886315	ZAMORA	02.12.2008	140,00		RD 1428/03	048.	2	

Número 2.279/09

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

Edicto del Ministerio de Trabajo e Inmigración sobre notificación a (deudores)

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. En el Anexo I se detalla el domicilio y localidad de cada unidad asignada a dichos actos administrativos, así como su teléfono y número de fax.



Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

AVILA, a 18 de mayo de 2009

El Recaudador Ejecutivo, *Illegible*

Relación que se cita:

NUM. REMESA: 05 01 1 09 000009

TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051006074822	0521	ROGOVEANU -- MARIUS CORNEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00074957		BO DE LAS ERAS 37 2		05240 NAVALPERAL DE PINARE		05 01 218 09 000478109	05 01
10 05101010839	0111	SANCHEZ CAAMAÑO VICTOR MANUEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00100623		CL CALLEJUELA DE LA TORRECILLA 5		05430 ADRADA (LA)		05 01 218 09 000683627	05 01
10 05101514936	0111	ALBOSCAR CONSTRUCCIO NES GLOBAL, S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00100724		CL LOS GUIDOS 1		05294 CAÑADA (LA)		05 01 218 09 000683728	05 01
07 050016164131	0521	HERNANDEZ RODRIGUEZ JAVIER			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00100926		PS PINTOR MARTINEZ VAZQUEZ 14 4		05400 ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 218 09 000683930	05 01
07 051004268396	0521	RIVAS GONZALEZ ANGEL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00101229		CL FRAY JOSE TRINIDAD 2 2º A		05400 ARENAS DE SAN PEDRO		05 01 218 09 000684132	05 01
07 051002983148	0521	JIMENEZ CANO BARBARA			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00105269		CL LAZARA 2		05631 ZAPARDIEL DE LA RIBE		05 01 218 09 000701815	05 01
10 05100750555	0111	MA.JA.RO.TO,S.L.			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00106784		CL VASCO DE QUIROGA 6		05005 AVILA		05 01 218 09 000705451	05 01
07 050018157984	0521	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00106885		CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0		05100 NAVALUENGA		05 01 218 09 000705552	05 01
07 051005204953	0611	FAR -- ICHAM SAFIAN			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 09 00107087		CL VIRGEN DE COVADONGA 11 4 D		05005 AVILA		05 01 218 09 000705754	05 01
07 050016544047	0521	MUÑOZ RODRIGUEZ RAUL			REQUERIMIENTO DE BIENES		
05 01 08 00332180		CL RIO MARTIN 14		05260 CEBREROS		05 01 218 09 000743443	05 01



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051003831088	0521	FERREIRA -- VANESA	05250	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000716666	05 01
05 01 09 00109818		CL Niña MONTERO 25 1	05250	REQUERIMIENTO DE BIENES (EL)		
07 131021790912	0521	MITU -- RADU	05005	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000738591	05 01
05 01 09 00114666		CL HORNOS CALEROS 9 4 1	05005	AVILA		
10 05101860496	0111	BAUMA Y BANTECK CONS PA, S.L.	05267	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000739403	05 01
05 01 09 00115575		CL MANTUJIERRO 1	05267	SAN BARTOLOME DE PIN		
07 050015383279	0521	JIMENEZ GOMEZ VALENTIN	05003	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000739807	05 01
05 01 09 00115979		PZ LAS VACAS 10	05003	AVILA		
07 051006321867	0521	NISTOR -- VASILE IOAN	05600	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000740110	05 01
05 01 09 00116282		CL ABANICO 15 4 D	05600	BARCO DE AVILA (EL)		
07 281243312489	0611	BENITEZ CONTRERA RICARDO WALTER	05492	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000742029	05 01
05 01 09 00118811		AV CONSTITUCION 12 3	05492	POYALES DEL HOYO		
07 051003969316	0521	LOPEZ DELGADO MARIA DEL CARMÉ	05480	REQUERIMIENTO DE BIENES	05 01 218 09 000755870	05 01
05 01 09 00077280		CL RAMON Y CAJAL 8	05480	CANDELEDA		
07 051003033567	0521	JIMENEZ MARTIN ANGELES INES	05131	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000674533	05 01
05 01 09 00095468		CL REGADERA 1	05131	NARROS DEL PUERTO		
07 051004247683	0521	FUENTES HERNANDEZ MARIA JESUS	05450	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000678674	05 01
05 01 05 00024022		CL PUERTO 32	05450	CASAVIEJA		
07 050014675684	0521	BLAZQUEZ GONZALEZ NICOLAS	05005	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000678977	05 01
05 01 05 00049684		CL VIRGEN DE LAS ANGIUSTIAS 9	05005	AVILA		
07 280465934238	0521	EQUILUZ SANCHEZ MARIANO	05430	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000679482	05 01
05 01 05 00101622		AV DE LA CONSTITUCION 19	05430	ADRADA (L-A)		
10 05101283550	0111	ESCRIBANO MARTIN JAIME	05002	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000680593	05 01
05 01 05 00045543		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 45	05002	AVILA		
10 05101283550	0111	ESCRIBANO MARTIN JAIME	05002	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000680694	05 01
05 01 05 00045543		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 45	05002	AVILA		
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000685849	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24	05490	LANZAHITA		



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490 LANZAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000686455	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24				
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490 LANZAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000686556	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24				
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490 LANZAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000686657	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24				
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490 LANZAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000686758	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24				
10 05100856649	0111	GERIATRICA DEL TIETA R, S.L.	05490 LANZAHITA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000686859	05 01
05 01 05 00040691		CL ERILLAS 24				
10 05101299213	0111	CARPINTERIA PVC DEL TIETAR, S.L.	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000687970	05 01
05 01 05 00075552		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 0				
10 05101299213	0111	CARPINTERIA PVC DEL TIETAR, S.L.	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000688071	05 01
05 01 05 00075552		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 0				
10 05101299213	0111	CARPINTERIA PVC DEL TIETAR, S.L.	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000688172	05 01
05 01 05 00075552		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 0				
10 05101299213	0111	CARPINTERIA PVC DEL TIETAR, S.L.	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	DILIGENCIA DE EMBARGO DE BIENES	05 01 303 09 000688273	05 01
05 01 05 00075552		PG INDUSTRIAL LAS VENTILLAS 0				
07 281231167887	0521	CIOREI -- MIHAI	05005 AVILA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333 09 000473459	05 01
05 01 09 00027265		CL BURGOS 1 3º IZD				
07 051004213432	0521	SERRANO FLORES ENGRACIA	05002 AVILA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333 09 000652810	05 01
05 01 09 00079203		CT DE BURGOHONDO 5 2 9				
07 281045114009	0521	SOTELO PERTEGAS JOSE ALBERTO	05430 ADRADA (LA)	DILEMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333 09 000670489	05 01
05 01 09 00084051		CL LA REGUERA 72				
07 371010715738	0521	SANCHEZ CANO SONIA	05005 AVILA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333 09 000700401	05 01
05 01 09 00102037		CL BURGOS 2 1 DCH				
07 051001439535	0521	PORCEL RICO JULIO	05003 AVILA	DILEMBARGO DE VEHICULOS	05 01 333 09 000710606	05 01
05 01 07 00110063		CL CAPITAN PEÑAS 13 2 B				



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051000147718	0721	CASTAÑO BLANCO RICARDO	05220 MADRIGAL DE LAS ALTA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000710808	05 01
05 01 08 00126561		CL LOS ANGELES 7				
07 050019188511	0521	VELAYOS SAEZ MIGUEL ANGEL	05003 AVILA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000711010	05 01
05 01 08 00304902		CL SANTO TOMAS 21 1º J				
10 05100941525	0613	CAMPOS DE AVILA Y SE GOVIA EXPL. AGRICOL	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000711313	05 01
05 01 09 00035551		LG FINCA VALDEOLIVAS 0				
07 051005711676	0611	PETROV VASILEV GEORGI	05110 BARRACO	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000711414	05 01
05 01 09 00035753		CL PLAZUELA DEL ENCUENTRO 18 3				
07 050019663104	0521	FUENTE SANTAMARIA LUISA	05250 HOYO DE PINARES (EL)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000711515	05 01
05 01 09 00036258		CL LA PITANZA 12				
07 051003025281	0521	SANCHEZ MARTIN ALBERTO	05600 BARCO DE AVILA (EL)	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000713232	05 01
05 01 09 00053739		CL DEL POZO 36 2				
10 05101958611	0111	GONZALEZ GARCIA JOSE MARIA	05002 AVILA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000713434	05 01
05 01 09 00055759		CL NUESTRA SEÑORA DE SONSOLES 8 4 E				
07 050018384219	0521	MUÑOZ GOMEZ MARIO	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000713939	05 01
05 01 09 00062833		CL DOCTOR LORENZO VELAZQUEZ 1 2 A				
10 05101821893	0111	CONSTRUCCIONES EVACI R, S.L.	05003 AVILA	DILEMBARGO DE VEHÍCULOS	05 01 333 09 000714141	05 01
05 01 09 00066166		PP SAN ROQUE 31 2 A				
10 05101822306	0111	BOUZOUH -- MOHAMED	05430 ADRADA (LA)	NOT.DEUDOR VALORACIÓN BIENES MUEBLES EMB	05 01 344 09 000720710	05 01
05 01 09 00000690		AV DE LA CONSTITUCIÓN 9 1				
07 051003255455	0521	ALEKSANDROV IVANOV YOULIYAN	05420 SOTILLO DE LA ADRADA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 09 000628558	05 01
05 01 09 00053840		CL LA DEHESA 74 3º D				
07 051005321353	0521	ROMERO MESCUA ISABEL CRISTINA	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 09 000729905	05 01
05 01 08 00007939		CL PALENCIA 26				
07 051005321353	0521	ROMERO MESCUA ISABEL CRISTINA	05005 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 09 000730006	05 01
05 01 08 00007939		CL PALENCIA 26				
07 371009896995	0521	GARCIA ALVAREZ JOSE IGNACIO	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 09 000767792	05 01
05 01 08 00111710		CL HORNOS CALEROS 27				



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
07 051005823834	0521	CONSTANTIN – MARIUS	05003 AVILA	DIL. LEVANTAMIENTO DE EMBARGO	05 01 348 09 000807808	05 01
05 01 08 00131615		CL CARDENAL CISNEROS 1				
10 05100973756	0111	ESCRIBANO GUTIERREZ JOSE	05290 SANCHIDRIAN	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000660385	05 01
05 01 02 00102850		CL VIRGEN DEL PRADILLO 14				
07 050015972050	0521	FUENTES MARTIN GONZALO	05450 CASAVIEJA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000665136	05 01
05 01 08 00134039		CL PIEDRALAVES 3				
07 050016013274	0611	RODRIGUEZ WAGNER ARMANDO	05400 ARENAS DE SAN PEDRO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000665742	05 01
05 01 08 00232756		PL NAVA 0 1				
07 051004957504	0521	BORDEA – IOSIF MIHAI	05230 NAVAS DEL MARQUES (L)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000666348	05 01
05 01 08 00310558		AV PRINCIPAL 41 2				
07 050019663205	0521	FUENTE SANTAMARIA MERCEDES	05250 HOYO DE PINARES (EL)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000667257	05 01
05 01 09 00036359		CT ROBLEDO DE CHAVELA 0				
07 041037524056	0611	BERCHE – HASSAN	05230 NAVAS DEL MARQUES (L)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000667560	05 01
05 01 09 00049089		AV PRINCIPAL 136 1 B				
07 051006306511	0611	MLADENOV – EMIL NACHKOV	05296 ADANERO	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000675139	05 01
05 01 09 00098195		CL MANUEL BASULTO 2				
07 280429142441	0611	DOMINGUEZ RUBIO MIGUEL ANGEL	05690 LLANOS DE TORMES (LO)	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000690596	05 01
05 01 03 00080750		CL LA VENTANA 0				
07 050018297323	0521	JIMENEZ HERNANDEZ JESUS	05003 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000692721	05 01
05 01 07 00137951		CL BURGONHONDO 11 3 A				
10 05101266372	0111	MOTILA CHIMENO JOSE MIGUEL	05004 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000694640	05 01
05 01 08 00173243		CL VEREDA DEL ESQUILEO 21 1 F				
07 451020080651	0521	DRAGOMIR – CRISTIAN	05002 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000695549	05 01
05 01 08 00210730		CL VALLE DEL TIETAR 5 5 C				
07 051006133426	0521	JIGLAU – GHEORGHE	05003 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000696054	05 01
05 01 08 00305407		CL CARDENAL CISNEROS 23 4 2				
07 050018157984	0521	RUEDA ORGAZ JUAN FRANCISCO	05100 NAVALUENGA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000723538	05 01
05 01 09 00106885		CL CUATRO DE OCTUBRE 10 0				



TIPO/IDENTIF. EXPEDIENTE	REG.	NOMBRE / RAZON SOCIAL DOMICILIO	COD.P LOCALIDAD	PROCEDIMIENTO	NUM. DOCUMENTO	URE
10 05101463911	1211	OTERO LUQUE FRANCISCO	05216 PALACIOS RUBIOS	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO PENSION PRES	05 01 351 09 000727982	05 01
05 01 06 00096292		CL LARGA 0				
07 050015595265	0521	CABALLERO JIMENEZ JOSE LUIS	05005 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 09 000687465	05 01
05 01 09 00063742		CL VIRGEN DE LA SOTERRAÑA 3				
07 051004996001	0611	NICOLAIE -- JARCAU	05002 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 09 000719595	05 01
05 01 07 00104508		TR DE LA CRUZ 4				
07 051005823834	0521	CONSTANTIN -- MARIUS	05003 AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO DEVOLUCIONES AEAT	05 01 366 09 000744958	05 01
05 01 08 00131615		CL CARDENAL CISNEROS 1				
07 050018474044	0521	BOSQUE GUTIERREZ JUAN	05196 TORNADIZOS DE AVILA	NOT. DEUDOR EMBARGO SALARIO CONYUGE	05 01 381 09 000698478	05 01
05 01 96 00027589		CL IGLESIA 0				
10 05100431768	0111	MARTIN PEREZ LUIS FRANCISCO	05002 AVILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000643918	05 01
62 05 09 00003838		CT VIEJA DE SONSOLES 6				
07 05100444411	0521	LOPEZ ALONSO JUAN LUIS	05430 ADRADA (L-A)	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000699993	05 01
62 05 09 00003939		CL LA IGLESIA 8 1 A				
10 05100431768	0111	MARTIN PEREZ LUIS FRANCISCO	05002 AVILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000700296	05 01
62 05 09 00003838		CT VIEJA DE SONSOLES 6				
07 051003866454	0521	JIMENEZ POSE FERNANDO	05002 AVILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000726568	05 01
62 05 09 00004242		CL NTA. SRA. DE SONSOLES 16 1				
10 05101403384	0111	MARVA REFORMAS, S.L.	05480 CANDELEDA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000750618	05 01
62 05 09 00002929		CL JOSE ZORRILLA 35 3 B				
10 0510118852	0111	CASA DEL MIRADOR, S.L.	05005 AVILA	COMUNIC. CUANTIA CUOTA AMORT. APLAZ.	05 01 855 09 000753648	05 01
62 05 07 00006915		CL SOLIS 7 2				

ANEXO I

NUM.REMESA: 05 01 1 09 000009

URE	DOMICILIO	LOCALIDAD	TELEFONO	FAX
05 01	AV DE PORTUGAL 4	05001 AVILA	920 0206000	920 0206033



JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 2.397/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE 26 DE MAYO DE 2009 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT/BT.: AV-51.210/AV-51.211 y BT-11510

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., con domicilio en Ávila, C/ Tomás Luis de Victoria, 19 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE LÍNEA AÉREA-SUBTERRÁNEA, CENTRO DE TRANSFORMACIÓN Y RED DE BAJA TENSIÓN EN PALACIOS DE GODA (ÁVILA), y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. para la instalación de Línea aérea a 15 kV con origen en el apoyo 9158 de la línea "Madrigal" y final en torre fin de línea. Longitud: 363 m. Conductor: LA-56. Tramo subterráneo hasta Centro de Transformación bajo envolvente. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV, 3(1x150) Al. Centro de transformación intemperie, bajo envolvente reducido. Potencia: 250 kVA. Protección: fusibles y autoválvulas en apoyo anterior. Red de Baja tensión subterránea. Conductor: RV. 0,6/1kV, 4x1x150 Al.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trá-

mites que señala el Capítulo I del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 26 de mayo de 2009.

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04). El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.910/09

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

RESOLUCIÓN DE LA VICECONSEJERÍA DE ECONOMÍA POR LA QUE SE MODIFICA LA TITULARIDAD DEL PARQUE EÓLICO "EL LANCHAL", EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE SAN JUAN DE LA NAVA (ÁVILA) A FAVOR DE PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A. (PRORENER II).

Vista la Resolución de 30 de Agosto de 2006, de esta Viceconsejería de Economía por la que se otorga autorización administrativa al Parque Eólico "El Lanchal", en el término municipal de San Juan de la Nava (Ávila), a favor de ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A., que fue publicada en el Boletín Oficial de Castilla y León el 26 de Octubre de 2006 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila el 13 de Noviembre de 2006.

Visto el escrito de fecha 18 de Diciembre de 2008 con entrada en el Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo en Ávila el 19 de Enero de 2009,



por el que las empresas ENDESA Cogeneración y Renovables, S.A. y Productor Regional de Energías Renovables II, S.A. (PRORENER, II), solicitan el cambio de titularidad del parque eólico "El Lanchal" a la empresa PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A. (PRORENER, II), sociedad formada por ENDESA Cogeneración y Renovables S.A., e INVERDUERO EÓLICA, S.L., con participaciones del 75 % y 25 respectivamente.

Vistos la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por la que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, Decreto 189/1997, de 26 de septiembre, por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica y cumplidos los trámites administrativos que prevé la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Vista la propuesta del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Ávila de fecha 30 de Enero de 2009.

RESUELVO

AUTORIZAR EL CAMBIO DE TITULARIDAD del parque eólico "El Lanchal" a favor de la sociedad "PRODUCTOR REGIONAL DE ENERGÍAS RENOVABLES II, S.A.".

Se mantienen el resto de características y condicionados de la Resolución de 30 de Agosto de 2006 de esta Viceconsejería de Economía no modificadas por la presente Resolución.

La Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización, licencia, permiso, contrato o acuerdo que la legislación vigente establezca.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo, conforme a lo dispuesto en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Valladolid, a 24 de marzo de 2009.

La Viceconsejera de Economía, *Begoña Hernández Muñoz*.

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.402/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO

La cuenta General correspondiente al ejercicio 2008 de la Excm. Diputación Provincial de Ávila fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Diputación en sesión celebrada el día 29 de mayo de 2009.

Dicha cuenta se expone al público por plazo de 15 días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones. Examinados éstas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

Ávila a 30 de mayo de 2009.

El Presidente, *Ilegible*

Número 2.407/09

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

ANUNCIO DE CITACIÓN PARA SER NOTIFICADO POR COMPARECENCIA DEL INTERESADO QUE SE RELACIONA

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y



del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la Resolución dictada en el procedimiento administrativo sancionador del expediente de referencia a la persona denunciada, ya que habiéndose intentando la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y considerando que concurren las circunstancias previstas en el mencionado artículo 61, se hace una somera indicación del contenido del acto y del lugar donde el interesado podrá comparecer para conocimiento del contenido íntegro del citado acto.

Expediente núm. 4/2006.

Procedimiento: Administrativo Sancionador incoado de conformidad a lo establecido en el Decreto 189/1994, de 25 de agosto por el cual se regula el Reglamento que establece el Procedimiento Sancionador de la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, por la Excm. Diputación Provincial de Ávila por la comisión de infracción tipificada en el artículo 39.3.a) de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras de Castilla y León (B.O.E. 17/1/2009, núm. 15).

Hecho denunciado: Construcción de un cerramiento e instalación de una puerta sobre la zona de dominio público de la carretera provincial AV-P-403, P.k. 1,900, margen izquierdo, sin haber solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Interesado responsable: Ángel Sánchez Jiménez, con domicilio en Gemuño (Ávila), calle Aldea del Rey Niño, s/n.

Acto a notificar: Resolución.

El interesado o su representante deberán comparecer en las dependencias de esta Diputación, en horario de 9 a 14 horas, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de practicar la notificación de la Resolución dictada. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Contra la Resolución, definitiva en vía administrativa, cabe interponer los siguientes recursos:

a).- bien, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, (art. 117 Ley 30/1992, modificado por la Ley 4/1999), así como recurso contencioso - administrativo, en el

plazo de dos meses, computados a partir del día siguiente a aquél en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o en su defecto, a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado por silencio administrativo. Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

b).- o bien, recurso contencioso administrativo directo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución.

El recurso contencioso - administrativo se interpondrá ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Ávila, conforme lo dispuesto en los artículos 8, 25.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso - Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime oportuno en derecho.

El correspondiente expediente administrativo obra en dependencias de esta Excm. Diputación Provincial, Plaza Corral de Campanas, s/n, C.P., Ávila, teléfonos: 920 357 102 y 920 357 159.

Ávila, veinte de mayo de dos mil nueve.

El Secretario del Expediente, *Alberto Ferrer González*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.356/09

AYUNTAMIENTO DE CASAVIEJA

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE, COMO LEY FUNDAMENTAL DEL CONTRATO, HABRÁ DE REGIR EL CONCURSO TRAMITADO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, PARA ADJUDICAR MEDIANTE CONCESIÓN LA GESTIÓN INDIRECTA DEL SERVICIO PÚBLICO DE ORGANIZACIÓN Y CELEBRACIÓN DE FESTEJOS TAURINOS DEL AÑO 2009 EN CASAVIEJA (ÁVILA).

I.- Objeto del contrato de gestión indirecta del servicio público.- Es objeto del contrato de concesión la gestión indirecta del servicio público de Organización



y Celebración de Festejos Taurinos, en esta localidad los días 24, 25 y 26 de agosto de 2009, consistente en tres novilladas picadas con seis novillos para tres novilleros.

II.- Procedimiento y forma de adjudicación de la concesión.- El Contrato de concesión se adjudicará por procedimiento abierto y concurso público y se regirá por el presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y supletoriamente por la Ley 7/85, de 2 de abril, por el RD Legislativo 781/86, de 18 abril, y por La Ley 30/2007 de 30 de octubre de Contratos del Sector Público (LCSP) y legislación concordante.

III.- Naturaleza Jurídica del Contrato.- El contrato que se perfeccione constituirá una concesión administrativa para la subsiguiente gestión del servicio, conforme al apartado a) del artículo 253 de la LCSP

IV.- Plazo de la concesión.- La concesión se otorgará para los días 24, 25 y 26 de agosto de 2009. Se podrá prorrogar el presente contrato por un año natural más por mutuo acuerdo de las partes, con posibilidad de otra prórroga más, también por mutuo acuerdo de las partes.

V.- Obligaciones básicas del concesionario.- Serán obligaciones básicas del contratista-concesionario las siguientes:

a) Prestar el servicio objeto del contrato, cumpliendo todos los requisitos exigidos por la normativa vigente aplicable en materia de espectáculos taurinos.

b) Instalar una plaza de toros portátil con capacidad para dos mil quinientas personas, debiendo estar en perfectas condiciones de uso antes del 20 de agosto, numerada en todas sus filas, con rampas para minusválidos, servicios habilitados bajo el tendido, de construcción metálica y con las condiciones de seguridad y solidez que determina el Reglamento de Espectáculos Taurinos. La instalación y el montaje de la plaza estará supervisada por la Comisión delegada por el Ayuntamiento (burladeros, palcos, música....)

c) Dada la tradicional importancia de los Festejos de esta localidad, el Ayuntamiento se reserva el derecho de aprobar la composición de los carteles con los novilleros que la Comisión considere oportunos, y con los novillos del trapío exigible en esta Plaza, pertene-

cientes a ganaderías de prestigio, con los diferentes encastes para dar realce a los mismos.

d) El concesionario queda obligado a presentar a la Corporación, dentro de los 30 días siguientes al de la adjudicación, relación suficiente de ganaderías y novillos contratados, para que sean visitados y elegidos por la Comisión que a tal efecto se designe. Una vez designados los novillos por la comisión, si se produjera algún cambio deberá ser aprobado por la misma. Se obliga también a que antes del día 15 de julio se presente relación de los novilleros, para que antes del día 20 de julio queden cerrados los carteles definitivamente, sin que puedan variarse salvo por fuerza mayor o causa muy justificada. Será obligatoria la presentación pública de los carteles a principio de agosto, siendo el día 3 de agosto del 2009 la fecha elegida. e) Las reses serán desembarcadas con un día de antelación a la celebración del festejo en los corrales habilitados para tal fin, para su reconocimiento, exposición y sorteo.

f) La inserción del anuncio de los festejos taurinos de Casavieja tendrá que tener la importancia propia de los mismos, es decir, el cartel ocupará una página en las revistas taurinas, y se publicará, la semana siguiente a la presentación de los carteles, a los medios.

Se permitirá el acceso a la plaza de la prensa y la televisión, para la difusión de los festejos.

g) El servicio se prestará por el concesionario durante el plazo de duración de la concesión, siendo de su cuenta los gastos que origine en general el funcionamiento del mismo, incluidas las visitas de la Comisión para la elección de reses y toreros, y excepto los de la Banda de Música, que será por cuenta del Ayuntamiento.

Deberá contar con los medios personales y materiales necesarios para llevar a cabo las actuaciones programadas, siendo a costa de la misma los gastos de transporte, establecimiento y mantenimiento, así como la adquisición de reses, Plaza portátil de Toros y su instalación o montaje, médicos y demás personal sanitario, veterinarios, equipos médicos y ambulancias medicalizadas UVI, cuya documentación deberá aportar y coincidir con las que se desplacen los días de los festejos, estando vigente y en regla, gastos de transporte a centros médicos, etc

- Sufragar cuantos gastos se originen durante la ejecución del contrato, como publicidad, anuncios, tasas, impuestos, transportes, manutención y alojamientos, obligaciones salariales, tributarias y de segu-



ridad social a su personal trabajador y a los novilleros, cuadrillas y demás personal que participe en los festejos.

h) Será obligación del adjudicatario la de poner a disposición del Ayuntamiento, un palco de presidencia en sombra con sesenta localidades y otro palco para la Banda de Música. La presidencia corresponderá al Sr. Alcalde, que podrá designar en su lugar a otra persona que reúna los requisitos reglamentariamente exigibles para esa función.

i) Obtener con la debida antelación la documentación y los permisos (administrativos y sanitarios) necesarios para la celebración de los festejos, exigidos por Organismos Oficiales, y presentarlos ante el Ayuntamiento a efectos comprobatorios.

j) Responder de la buena organización de los espectáculos y para su garantía será imprescindible su presencia previa y durante el desarrollo de los festejos.

k).- Conservar y vigilar los terrenos e instalaciones y mantenerlas en perfecto estado de funcionamiento, de limpieza e higiene hasta que por conclusión de la concesión deban entregarse. La plaza deberá ser desmontada en los 3 días hábiles siguientes a la conclusión del último festejo, aplicándose de lo contrario lo establecido en la Ordenanza nº 13 de este Ayuntamiento, con la posibilidad de sancionar si se considerara oportuno.

l).-Admitir al uso del servicio de la plaza a toda persona que cumpla los requisitos reglamentarios.

m).- Adoptar cuantas medidas sean precisas para salvaguardar la integridad de las personas físicas y de los bienes muebles e inmuebles, salvo que concurran causas de fuerza mayor que no sean imputables a la contratada, respondiendo ante terceros por los daños que puedan causarse por el funcionamiento del servicio concedido, salvo los que procedan de actos realizados en cumplimiento de ordenes impuestas por la Administración.

n).- No enajenar, ni gravar sin autorización bienes o instalaciones que deban revertir a la Corporación concedente.

ñ).- Para el cumplimiento del vigente Reglamento de Espectáculos Taurinos, los pases de permanencia en el callejón deberán llevar la firma del Sr. Delegado Gubernativo. o).- En caso de que la normativa aplicable permita que la carne de las reses lidiadas pueda ser comercializada en condiciones similares a las existentes en el año 2008, los costes que se ocasionen

por la obligación de destruir los M.E.R. serán de cuenta del adjudicatario del servicio.

p) El Ayuntamiento pondrá empleados para la vigilancia de los corrales pero actuarán bajo la dirección y responsabilidad del empresario.

VI.- Derechos del concesionario. Son derechos del concesionario:

a).- Utilizar los bienes de dominio público necesarios para el servicio.

b).- Percibir las retribuciones correspondientes por la prestación del servicio.

c).- Obtener la adecuada compensación económica para mantener el equilibrio económico de la concesión, en el supuesto de modificaciones del servicio impuestas por la Corporación que aumenten los costes o disminuyan la retribución; en los casos de asunción directa de la gestión del servicio, si ésta se produjese por razones de interés público y en caso de rescate de la concesión o supresión del servicio.

VII.- Entrega de terrenos e instalaciones públicas al concesionario.- La Administración contratante pondrá a disposición del concesionario, 10 días antes del comienzo de la prestación del servicio, los terrenos necesarios para dicha prestación, libre de cargas, gravámenes y de libre disposición para el asentamiento de una plaza de toros portátil con capacidad para unas dos mil quinientas personas.

VIII.- Tarifas.- Las tarifas que el concesionario habrá de percibir del público, como máximo, con descomposición de sus elementos conformadores, serán las siguientes, expresadas en euros:

SITUACIÓN	SOL	SOMBRA
Barrera:	20,00	25,00
Contrabarrera:	18,00	22,00
Fila 1ª:	17,00	20,00
Fila 2ª y 3ª	16,00	18,00
Fila 4ª	15,00	17,00
Fila 5ª	14,00	16,00
Resto	12,00	14,00

Los abonos tendrán que estar a la venta con una anterioridad de 5 días en las taquillas habilitadas para ello.

IX.- Canon que satisfará la Corporación al concesionario.- El canon que la Corporación satisfará al con-



cesionario será el señalado por el mismo en la proposición que resulte seleccionada. Se le abonará al término de los festejos tras la presentación de la documentación que se le requiera, (las liquidaciones de los honorarios y los resguardos de la seguridad social...), en los términos que se fijarán en el contrato.

X.- Gestión del servicio.- El concesionario y los usuarios del servicio ajustarán sus relaciones a las prescripciones del Reglamento que se apruebe y, subsidiariamente a las establecidas en la normativa vigente aplicable en materia de espectáculos taurinos que rige en Castilla y León.

XI.- Capacidad para contratar.- Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que tengan aptitud para contratar de acuerdo con los artículos 43 y siguientes de la LCSP, acrediten solvencia económica, financiera o técnica en los términos de los artículos 51 a 53 y 63 y siguientes de la LCSP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el art. 49 como prohibiciones para contratar.

La Administración podrá contratar con Uniones de Empresas que se constituyan temporalmente al efecto (sin que sea necesaria la formalización de las mismas en Escritura Pública hasta que se haya efectuado la adjudicación) las cuales responderán solidariamente ante la Administración y ante la cual se nombrará un representante ante o un apoderado único

XII.- Garantía provisional.- La garantía provisional será del 2% del precio base de licitación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 91 de la LCSP.

XIII.- Garantía definitiva.- La garantía definitiva será del 4% del importe de adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el art. 83 y 84 de la LCSP.

Debido a la importancia de la fiesta para este Municipio y para evitar la no realización del servicio se aplicará una garantía complementaria del 6%, siendo por tanto, la garantía total a presentar una vez adjudicada la concesión del 10% del precio de licitación.

La constitución de la garantía definitiva deberá acreditarse dentro de los 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del concurso. El incumplimiento de este requisito, por causa imputa-

ble al concesionario, dará lugar a la resolución del contrato.

XIV.- Exposición simultánea del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del anuncio para la presentación de proposiciones.- Conforme al párrafo 2º del art. 122 del RDL 781186, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y del Anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el pliego durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones contra el pliego, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de la resolución de aquéllas.

XV.- Presentación de proposiciones: Lugar y plazo de presentación, formalidades y documentación.

1.- Lugar y plazo de presentación.- Las proposiciones se presentarán en el Registro de Licitaciones (Secretaría General) en mano, de las 9 a las 13 horas durante los ocho días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado acreditará, con el resguardo correspondiente, la fecha de expedición del envío en la Oficina de Correos y anunciar el mismo día al órgano de Contratación, por Fax o Telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida ninguna proposición enviada por correo.

El Registro de Licitaciones acreditará la recepción del referido telegrama con indicación del día de su expedición y recepción, en el Libro de Registro Correspondiente.

2.- Formalidades.- Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B, y en cada uno se hará constar el nombre del licitador y el contenido, en la forma que se indica a continuación:

A) Sobre A, denominado Proposición Económica, se ajustará al modelo contenido en la cláusula final y se presentará cerrado, pudiendo ser lacrado y precintado, a petición del interesado y deberá tener la siguiente inscripción: "Proposición económica para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2009".



Cada licitador únicamente podrá presentar una sola proposición. Tampoco podrá suscribirse ninguna propuesta de unión temporal con otros, si lo ha hecho individualmente o figuran en más de una unión temporal.

B) Sobre B, denominado de documentos, expresará la inscripción de: "Documentos Generales para el concurso concesional de gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos Agosto 2009" y contendrá la siguiente documentación:

1.- Documento o documentos que acrediten la personalidad del empresario y la representación, en su caso, del firme de la proposición, consistentes:

1.1.- Documento Nacional de Identidad del licitador cuando se trate de personas físicas o empresarios individuales, mediante fotocopia compulsada por quien ostente la representación pública administrativa; N.I.F de la empresa, al tratarse de persona jurídica y Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil, debidamente inscrita en el Registro Mercantil,

1.2.- Poder notarial a favor del representante, y presentación de fotocopia compulsada del D.N.I. de quien actúa por representación, cuando éste sea el caso. 1.3.- En caso de concurrir a la licitación varias empresas, constituyendo una Unión Temporal, cada una de ellas deberá acreditar su personalidad y capacidad, indicando los nombres y circunstancias de los empresarios que suscriben las proposiciones, la participación de cada una de ellas, designando la persona o Entidad, que durante la vigencia del contrato, ha de ostentar la representación de la Unión entre la Administración.

2.- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

3.- Declaración responsable de licitador otorgada ante Autoridad Judicial, Administrativa, Notario u Organismo cualificado, haciendo constar que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar enumeradas en el art. 49 de LCSP, y declaración responsable de hallarse al corriente del pago de todas sus obligaciones tributarias con la Hacienda Estatal y con la Seguridad Social. 4.- Documentos relativos a la gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración Festejos Taurinos consistentes:

4.1.- Programa y calendario de prestación del servicio.

4.2.- Tarifas máximas aplicables, descompuestas en sus elementos conformadores. 4.3.- Acreditación por

parte de los Ayuntamientos en los que haya realizado este servicio de la calidad obtenida.

XVI.- Mesa de Contratación.- La Mesa de Contratación estará constituida del modo siguiente:

- Presidente, que lo será el de la Corporación Municipal o miembro en quien delegue.

- Cuatro vocales integrantes de la Comisión de Cultura y Fiestas.

- Secretario, que será el de la Corporación.

XVII.- Calificación de la documentación general.-

Concluido el plazo de presentación de proposiciones, la Mesa de Contratación procederá a la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en el sobre B en sesión no pública. Si a Mesa de Contratación observara defectos formales en la documentación presentada, podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a 3 días hábiles para que el licitador lo subsane. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias materiales no subsanables, se rechazará la proposición.

XVIII.- Apertura de proposiciones. La Mesa de Contratación, en acto público, el mismo día hábil de conclusión del plazo de presentación de proposiciones y si fuera sábado será el primer día hábil siguiente, a las 14 horas, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, dará cuenta del resultado de la calificación de la documentación general presentada por los licitadores en los sobres B, indicando los licitadores excluidos y las causas de su exclusión, invitando a los asistentes a formular observaciones que recogerán en el Acta. A continuación, el Secretario de la Mesa, procederá a la apertura de los sobres A y dará lectura de las proposiciones económicas formuladas por ellas y las elevará con el Acta y la propuesta que estime pertinente al órgano de Contratación que haya de efectuar la adjudicación.

XIX.- Criterios base para la adjudicación del concurso.- Dejando a salvo el derecho de tanteo, los criterios objetivos que servirán de base para la adjudicación del concurso, en orden decreciente de importancia, serán los siguientes:

A).- Menor canon que deba abonar la Administración al concesionario. (De 1 a 5 pts)

B).- Mejor calidad de servicio presentado. (De 1 a 5 pts).



C).- Experiencia debidamente acreditada en la prestación de este tipo de servicio en esta u otras plazas. (De 1 a 10 pts).

D).- Difusión de la Feria en diferentes medios de comunicación. (De 1 a 5 pts).

F).- Cualquier otra iniciativa que redunde en beneficio de la localidad y en la elevación de la categoría de la Feria Taurina de San Bartolomé (días adicionales, novilleros de mayor renombre, ganadería de más categoría...) (De 1 a 5 pts.)

XX.- Exclusión de proposiciones: No se tendrán en cuenta las proposiciones temerarias siguiendo el procedimiento establecido en el art. 136 de la LCSP.

XXI.- Documentos complementarios a presentar por el adjudicatario.- Antes de la adjudicación definitiva y dentro del plazo concedido al efecto, el adjudicatario propuesto deberá presentar -por originales o copias compulsadas- la siguiente documentación:

-Número de Identificación Fiscal.

-Alta en el IAE en el ejercicio y en el domicilio fiscal o en el lugar de la prestación del servicio.

-Declaración anual de operaciones a que se refiere el RD 2529/86, de 5 de diciembre.

-Documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con el Ayuntamiento.

- Acreditar que se encuentra al corriente de sus obligaciones laborales y fiscales mediante la presentación de la oportuna certificación de los organismos competentes. (-Declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio inmediato anterior y documento acreditativo de estar al corriente en las obligaciones con la Seguridad Social).

- Acreditar que posee Seguro de Responsabilidad Civil que cubre los daños que se puedan ocasionar por los eventos objeto del presente contrato, (sin límite de cobertura para los daños y perjuicios que se pudieran producir a lo largo de la prestación de este contrato) y, que se encuentra al corriente de pago del mismo.

- Acreditar la solvencia económica y financiera por uno o varios de los medios previstos en el art. 64 Ley 30/2007; y la técnica o profesional por alguno de los previstos en el 67 de la misma.

XXII.- Adjudicación definitiva.- El órgano de contratación, recibida la documentación de la Mesa de

Contratación y evacuados los informes técnicos correspondientes, dictará alternativamente, dentro del mes siguiente a la apertura de las proposiciones económicas, resolución adjudicando el contrato a la proposición más ventajosa, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma, o declarando desierto el concurso.

XXIII.- Formalización del contrato.- La Administración y el contratista deberán formalizar el contrato de concesión para la gestión indirecta del Servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos en Documento Administrativo, dentro de los 30 días siguientes al de notificación de la adjudicación, constituyendo título suficiente para acceder a cualquier Registro. No obstante lo anterior dicho contrato administrativo podrá elevarse a Escritura Pública a petición del contratista y a su costa. El contratista además del contrato, deberá firmar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, si no estuviera incorporado, al mismo.

XXIV.- Gastos a cargo del adjudicatario.- (Además de los establecidos en la cláusula V.- g).) Serán de cuenta del adjudicatario los siguientes gastos:

a).- Los del anuncio que genere el concurso y los preparatorios de formalización del contrato.

b).- Los tributos estatales, municipales y regionales que deriven del contrato.

c).- Los de formalización pública del contrato de adjudicación.

XXV.- Sanciones. Las infracciones en que incurra el contratista por incumplimiento de los plazos contractuales se sancionarán de conformidad con lo dispuesto en el art. 196 de la LCSP. Cuando se incumplieren por causas injustificadas los plazos establecidos en el pliego o en la proposición, se impondrá la sanción de sesenta euros (60 €) por día de demora. Cualquier incumplimiento grave podrá ser sancionado con multa de hasta trescientos euros (300 €), e incluso con la resolución del contrato, que conllevará la pérdida de la fianza, la inhabilitación de contratista y el resarcimiento de los daños y perjuicios.

XXVI.- Reversión de las instalaciones.- Al término del plazo de la concesión, revertirá a la Corporación las instalaciones, entregadas en la forma prevenida en el art. 259 de la LCSP.



XXVII.- Régimen Jurídico.- En lo no previsto expresamente en el Pliego de Condiciones o elementos administrativos, se aplicará supletoriamente la Ley 7/85, de 2 de abril, RD Legislativo 781/86, de 18 abril, y por La Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público (LCSP).

XXVIII.- Jurisdicción competente.- Todas las incidencias que surjan sobre la interpretación, cumplimiento y ejecución del contrato, se someterán a resolución de los tribunales que tengan jurisdicción en el territorio de Casavieja, a cuya competencia se someten las partes contratantes.-

XXIX.- Modelo de proposición.

D. vecino de con domicilio enen nombre propio (o en representación de D. enterado del concurso convocado por procedimiento abierto, para adjudicar la gestión indirecta del servicio de Organización y Celebración de Festejos Taurinos Agosto 2009 en Casavieja mediante concesión, se compromete a asumir dicha concesión con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado al efecto, por importe de € (en letra y en número), y ofreciendo una mejora de calidad del servicio gestionado consistente en a de de 2009.

En Casavieja, a 22 de mayo de 2009. El Alcalde, Tomás del Castillo Polo.

.....

Número 2.272/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENGINILLA

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 13 de mayo de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.008.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 21 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Encinilla, a 20 de mayo de 2009.

El Alcalde, Carlos Soto García.

.....

Número 2.403/09

AYUNTAMIENTO DE PIEDRALAVES

ANUNCIO DE APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENANZAS

En Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 5 de mayo de 2009, se acordó la aprobación provisional de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TENENCIA DE PERROS y la ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE TENENCIA DE ANIMALES. De igual forma, en la misma sesión se aprobó la modificación de la ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS Y POR RESERVA DE VÍA PÚBLICA PARA APARCAMIENTO EXCLUSIVO, PARADA DE VEHÍCULOS Y CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local y lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el T.R. de la Ley Reguladora de Haciendas



Locales, se procede a un periodo de información pública y audiencia a posibles interesados por plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la inserción del presente Anuncio en el B.O.P., durante el cual se podrán presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

A tal efecto, y en el Ayuntamiento, se halla a disposición de los posibles interesados los textos de las mencionadas ordenanzas.

En Piedralaves, a 7 de mayo de 2009

La Alcaldesa, *María Victoria Moreno Saugar*.

Número 2.396/09

AYUNTAMIENTO DE CEBREROS

ANUNCIO

Anuncio de contratación para la adjudicación DE la Concesión Administrativa del uso Privativo y explotación del Bien Municipal DE NATURALEZA URBANA, DENOMINADO "EL CABILDO".

Por resolución de Alcaldía de fecha 22 de mayo de 2009, se anuncia la apertura del procedimiento para la licitación de la Concesión Administrativa correspondiente al Uso Privativo y Explotación del Bien Municipal denominado "El Cabildo", conforme al siguiente contenido:

Objeto del Contrato. Es objeto del contrato la concesión administrativa del uso y explotación del inmueble municipal denominado "El Cabildo".

Duración del contrato. El plazo de ejecución del contrato será de un año improrrogable.

Tipo de licitación. Se fija en la cantidad de Dos mil euros anuales, (2.000,00 €).

Pago. El Canon que resulte de la licitación y que habrá de satisfacer el adjudicatario, podrá fraccionarse en dos plazos semestrales de igual cantidad a solitud del concesionario, que deberán hacerse efectivos conforme a lo dispuesto en los Pliegos.

Publicidad de los Pliegos. Estarán de manifiesto en las Oficinas del Ayuntamiento, de lunes a viernes, en horario de atención al público.

Garantía provisional. NO se exige.

Garantía Definitiva. Será el equivalente al Cinco por ciento (5%) de la anualidad del Canon que resulte de la licitación.

Presentación de Proposiciones. El plazo de presentación de proposiciones será de Diez Días Naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas. Si el día final fuese sábado, festivo o inhábil, el término del plazo concluirá el primer día hábil posterior.

Apertura de proposiciones. El acto de apertura de proposiciones será público, y tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento, en los siguientes plazos:

Si se hubieran presentado proposiciones por correo el décimo quinto día hábil siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Si no se hubieran presentado proposiciones por correo, el segundo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, a las trece horas.

Modelo de proposición. El recogido en el Pliego de Cláusulas.

En Cebberos, a 22 de mayo de 2009

El Alcalde, *Ángel Luis Alonso Muñoz*

Número 2.273/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de mayo de 2.009, aprobó inicialmente la imposición de la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras, de acuerdo con las formalidades previstas en la legislación de Haciendas Locales.

Por ello, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante cuyo plazo podrán los intere-



sados que estén legitimados presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presentasen reclamaciones, el acuerdo de modificación de ordenanzas se entenderá definitivamente aprobado.

San Juan de la Encinilla, a 20 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Carlos Soto García*.

Número 2.274/09

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

A N U N C I O

De conformidad con acuerdo del Pleno de 13 de mayo de 2.009, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económicamente más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para el arrendamiento del bien patrimonial ubicado en la c/ La Ermita para destinarlo a bar.

El Pliego de condiciones que ha de regir la adjudicación se encuentra en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de quienes pudieran estar interesados.

San Juan de la Encinilla, a 20 de mayo de 2009.

El Alcalde, *Carlos Soto García*.

Número 1.754/08

AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

A N U N C I O

Aprobada inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias Municipales, con ordenación detallada en SAU 11, promovida por D. Pedro María Linares Valdés, en representación de la sociedad mercantil AVI-PROBILBO MILENIO S.L., según proyecto redactado por el arquitecto D. Jorge Lapastora Turpin,

por Acuerdo del Pleno de fecha 1 de abril de 2008, de conformidad con el artículo 52.5 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 154 y 155 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se Aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de publicación del último de los anuncios.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas en el ámbito determinado por el SAU 3. La duración de la suspensión será hasta la entrada en vigor del instrumento de planeamiento y como máximo dos años.

En Navalperal de Pinares, a 3 de abril de 2008.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 2.353/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS TIERRAS DE MORAÑA

A N U N C I O

CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO 2008.

En la Intervención de esta Entidad, y a los efectos de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2008, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



b) Plazo de admisión: los reparos u observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Secretaría de esta Mancomunidad.

Crespos a 14 de mayo de 2009

El Presidente, *Claudino García Martín*.

Número 2.339/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

Rendidas las Cuentas General del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 2.008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

En Las Berlanas, a 14 de Mayo de 2.009.

El Presidente, *José Martín Llorente*.

Número 2.340/09

MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS PUEBLOS DE LA MORAÑA

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de Mayo de 2009, ha aprobado, inicial-

mente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el art. 170 de dicho R.D.L., puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2º del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el art. 169 del predicho R.D.L., el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

Las Berlanas, a 14 de Mayo de 2009.

El Presidente, *José Martín Llorente*.

Número 2.367/09

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión ordinaria de fecha 31 de Marzo de 2009, aprobó provisionalmente la imposición de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Prestación del Servicio de Lavacontenedores.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone el expediente a disposición de los interesados, establecidos en el artículo 18 de la Ley, para su examen y reclamaciones por escrito, por un periodo de treinta días.



Órgano ante el que se reclama: Asamblea de Concejales.

El expediente se encontrará a disposición de los interesados en la Secretaría de la Mancomunidad, calle del Arco nº 2 de El Barco de Ávila, de 10 a 14 horas de días laborales.

Piedrahíta, a 20 de Mayo de 2009.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 2.311/09

MANCOMUNIDAD DE MADRIGAL DE LAS ALTAS TORRES

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad de Madrigal de las Altas Torres para el 2009, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal	57.376,88
CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	36.745,00
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	180,00
CAPÍTULO IV: Transfer. Corrientes	60.454,70

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	27.000
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	1.602,72
TOTAL:	183.359,30

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO IV: Transfer. Corrientes	149.859,30
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	700

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VII: Transfer. de Capital	32.800,00
TOTAL:	183.359,30

PLANTILLA DE PERSONAL

- 1 personal funcionario
- 2 operarios de recogida de basura
- 1 personal de servicios múltiples
- 2 operarios sustitutos 90 días plan ELCO

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Mambblas, a 19 de mayo de 2009.

El Presidente, *Primo Rodríguez Collado*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.400/09

COMISIÓN DE ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución adoptada en la reunión celebrada el día 18 de julio de 2008 de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto para que sirva de notificación:

EDICTO

Examinada la solicitud de reconocimiento de derecho a la asistencia jurídica gratuita formulada por



DON FLORIN ALEXANDRU MICLESCU, con domicilio en la Calle Real Galiana, Parcela 81 de Valdemingomez (Madrid), así como la Resolución adoptada por el Ilustre Colegio de Abogados de Ávila, realizadas las comprobaciones que se han creído necesarias para verificar la exactitud y la realidad de los datos económicos declarados por el solicitante referido, la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita de esta Provincia ha decidido conceder el derecho meritado por concurrir en DON FLORIN ALEXANDRU MICLESCU, las circunstancias de fortuna legalmente exigidas, al no superar sus recursos e ingresos económicos por unidad familiar el doble del salario mínimo interprofesional vigente en cómputo anual al tiempo de efectuar la solicitud y no existir signos externos que evidencien una real capacidad económica superior a la indicada, confirmando en consecuencia la designación de Abogado y, en su caso, de Procurador efectuadas provisionalmente por los correspondientes Colegios Profesionales.

Esta resolución podrá ser impugnada por escrito motivado, que habrá de presentarse en el plazo de cinco días, ante el Secretario de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

Lo que le traslado de orden de la Sra. Presidenta a los efectos del expediente de reforma nº 67/07, que se sigue ante la Fiscalía de Menores de Ávila (Nº Orden Colegio de Abogados nº 488/2008).

En Ávila, a 22 de Mayo de 2009.

La Secretaria de la Comisión, *María Soledad de la Cal Santamarina*.

Número 2.385/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

EDICTO

Dña. MARÍA DEL CARMEN BURDIEL ÁLVARO
SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE ÁVILA

HACE SABER:

Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictado en el procedimiento EJECUCIÓN

HIPOTECARIA 656/2006 que se sigue en este Juzgado a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO S.A. representado por D^a. LOURDES GONZÁLEZ MÍNGUEZ contra ROSA MARÍA GÓMEZ MARIN en reclamación de 22.532,63 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos más otros 7.500,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

“URBANA: CASA en el Tiemblo sita en la calle Real 44, hoy calle Real nº 40. Está compuesta de dos plantas, con una superficie construida cada una de ellas, de setenta y ocho metros cuadrados, aproximadamente. Linda: frene, calle Real; derecha entrando, casa de Santiago Navas Diaz; izquierda, pared medianera y vivienda de Juan de la Cruz, y fondo, Lorenzo y Justino Martín.

REFERENCIA CATASTRAL:

2751606UK7725S0001XH, número fijo 3662501.

Registro: inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al tomo 729, libro 85, folio 211, finca 7.907, inscripción 4^a de hipoteca.

La subasta se celebrará el próximo día SEIS DE JULIO DE DOS MIL NUEVE a las DIEZ TREINTA horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en C/ RAMÓN Y CAJAL, 1 (ESQUINA VALLESPÍN), conforme con las siguientes CONDICIONES:

1^a.- La finca embargada ha sido valorada a efecto de subasta es de 36.683,95 euros.

2^a.- La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3^a.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4^a.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5^a.- Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, agencia nº BANESTO, oficina 1065, cuenta



nº 0283000006065606, el 30 por 3.00 del valor de la finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo sí, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6ª.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7ª.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8ª.- Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50 por 100 del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9ª.- No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble

10ª.- El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta.

11ª.- Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultante infructuoso por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12ª.- En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Ávila, a diecisiete de septiembre de dos mil ocho.

El Secretario, *Ilegible*.

Número 2.378/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

DON JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 408/2009 a instancia de Dª OLIMPIA POZO POZO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

RÚSTICA. Prado e improductivo sito en el término municipal de Santa Cruz de Pinares (Ávila), al paraje de PUENTE CONSUNA, polígono 2, parcela 10, de siete áreas, cuarenta y una centiáreas de superficie. Equivalente a setecientos cuarenta y un metros cuadrados.

LINDA: Norte, parcela 11 del polígono 2; Sur y Este, finca con referencia catastral 5995901 (calle El Molinillo, polígono 2, parcela 10); Oeste, calle o camino El Molinillo.

Ref. Catastral 05222A02200100000LQ

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se cita y convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintiuno de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario, *Ilegible*.

Número 2.388/09

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA

EDICTO

DON RAMÓN SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 136/2009 a instancia de FRAN-



CISCO LÓPEZ SANCHEZ-MONJE y MARÍA ROSA GONZÁLEZ ARÉVALO, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

URBANA.- Sita en el casco urbano de Cabezas del Villar (Ávila), calle Duque Ahumada nº 13 (D), con una extensión superficial de seiscientos veinte metros cuadrados (620 metros cuadrados). Linda: derecha entrando y fondo, con inmueble señalado con el nº 13 D de la misma calle, con referencia catastral 3393014; izquierda con inmueble de la calle Duque de Ahumada nº 11, de referencia nº 3393015; y frente, con calle de su situación.

Referencia Catastral: 3393029UL1039S0001QL.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a veintidós de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

Número 2.394/09

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

EDICTO

D^a. M^a. JESÚS MARTÍN CHICO, SECRETARIO DE LO SOCIAL NÚMERO 1 DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. ÁNGEL GARCÍA CORNEJO contra CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VELAYOS LÓPEZ, S.L, en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 163/2009 se ha acordado citar a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VELAYOS LÓPEZ, S.L, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 22 DE JUNIO a las 11.30 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo Social número 1 sito en C/ RAMÓN Y CAJAL N 1 (ESQUINA VALLESPIN) debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente

valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS VELAYOS LÓPEZ, S.L, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veinticinco de mayo de dos mil nueve.

El/La Secretario Judicial, *llegible*.

PARTICULAR

Número 2.285/09

ASOCIACIÓN DE CAZADORES COTOBLANCO

ANUNCIO INFORMACIÓN CONSTITUCIÓN DE COTO DE CAZA

La Asociación de Cazadores Coto Blanco con CIF: G05154356, con domicilio a efectos de comunicaciones en Paseo de San Roque, 11 -4º F de ÁVILA (05003), informa a los propietarios de terrenos incluidos dentro de Cabezas de Bonilla, anejo del término municipal de Bonilla de la Sierra, de la constitución de un coto de caza, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 89/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV de los "Terrenos de Caza", de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León.

Se hace público para conocimiento general y como notificación a los propietarios de parcelas que son desconocidos, se ignora su paradero, o no se ha logrado la comunicación personal sobre la cesión del derecho al aprovechamiento cinegético.

Si algún propietario quisiera formular alguna alegación, deberá hacerlo pro escrito, a la dirección que figura en el encabezamiento, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio. En el supuesto de no manifestar su oposición por escrito, serán incluidos en el acotado.

El Presidente de la Asociación, *Manuel Arranz García*.